



Primera caída desde 2010

## Coronavirus destruye más de 700 mil empleos en EE.UU.

Por Pablo Rodillo M.

El coronavirus no solo causa tragos en la salud. El desempleo en EE.UU. subió del 3,5% al 4,4% según cifras entregadas hoy por el Departamento del Trabajo. Y si hasta febrero los números de creación de puestos laborales en EE.UU. iban en alza, la cifra entregada hoy es devastadora: durante marzo se destruyeron 701 mil empleos.

Y temen una catástrofe mayor. La cifra entregada hoy solo mide hasta mediados de mes y fue calculada antes de que se pusieran en vigor las medidas restrictivas por parte de los estados y gobierno de EE.UU. para frenar al virus. Además, se trata de un número que superó con creces las expectativas que se tenían; economistas esperaban unos 100.000 empleos perdidos para marzo.

Ahora en el país del norte están pendientes de lo que entregará el informe de abril y que se publicará el 8 de mayo. Este ilustrará mejor los estragos causados por el coronavirus en el mercado laboral de EE.UU. Algunos predicen que el número de desempleo podría llegar hasta 20 millones de personas. "Abril será un desastre", afirmó hoy Michael Gapen, economista de Barclays. "Todavía tenemos dos semanas que no se midieron, y probablemente llegaremos a una tasa de desempleo de más del 10% en abril".

"Lo que sorprende es la rapidez con que las cosas se deterioran. Cuando se discutía qué causaría la próxima recesión, una pandemia global no estaba en la lista. Estábamos más preocupados de una guerra comercial", agregó. "La velocidad en la pérdida de empleos es diferente a todo lo que hemos visto", afirmó Gabriel Mathy, profesor de Historia Económica en la American University.

Es la primera vez desde 2010 que EE.UU. registra un número negativo de empleos, el cual hasta febrero no paraba de subir promediando 200 mil empleos agregados mes a mes en los últimos tres años.



**MOLIBDENOS Y METALES S.A.**

### SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0191 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 2020, a las 16:00 horas en Camino Peñuelas N°0258, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, Auditorio Edificio de Administración MolyMetNos. Esta Junta tendrá por objeto conocer todas las materias de su competencia, entre otras:

1. Cuenta del Presidente del Directorio.
2. Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
3. Someter a aprobación el pago de Dividendo Definitivo N°88 de US\$0,25 por acción, propuesto por el Directorio, a ser pagado el 29 de abril de 2020, en las oficinas de la Sociedad, calle Camino Nos a Los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, según se indica a continuación.

Los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en moneda nacional (pesos) a elección de los accionistas, de conformidad al siguiente procedimiento:

(a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía (i) por medio de correo electrónico, a la casilla junta@molymet.cl o (ii) personalmente o a través de representante debidamente autorizado, en las oficinas del Departamento de Acciones de la Compañía, ubicadas en Camino Nos a los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. En cualquier caso a más tardar el 23 de abril de 2020.

Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante (i) su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva, cuya verificación es responsabilidad del propio accionista o, (ii) a falta de esta indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a contar del día de pago acordado por la Junta de Accionistas, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas del Departamento de Acciones de la sociedad, ubicadas en calle Camino Nos a Los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante poder otorgado ante notario.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaron el pago en dólares en la forma y oportunidad señaladas, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

(b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago de dividendo en pesos, recibirán el pago en su equivalente en moneda nacional, según dólar observado del día 23 de abril de 2020, mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de la fecha de pago acordada por esta Junta, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Camino Nos a los Morros N° 66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositará el dividendo en la cuenta corriente que hubiesen indicado, cuya verificación es de responsabilidad del propio accionista, todo ello el mismo día fijado para el pago por la Junta de Accionistas. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante poder otorgado ante notario.

En el sitio web de la sociedad: [www.molymet.com](http://www.molymet.com) y en el hipervínculo <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>, se encuentra disponible un formato de formulario para ejercer la opción antes indicada.

En caso que este dividendo sea aprobado, tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, al cierre del día 23 de abril de 2020.

4. La elección del Directorio de la Sociedad y fijar su remuneración.
5. Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinar su presupuesto.
6. Designar los Auditores Externos para el período 2020. Conforme a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de la opciones que se propondrán en la Junta se encuentran disponibles, desde el 03 de abril de 2020, en el sitio web [www.molymet.com](http://www.molymet.com) y en el hipervínculo <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>
7. Designar los Clasificadores Privados de Riesgo para el período 2020.
8. Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
9. Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
10. Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria conforme a la Ley y al estatuto Social.

De conformidad a lo establecido en los artículos 54, 75 y 76 de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019, el Informe de los Auditores Externos y la Memoria Anual, se encuentran publicados y disponibles, desde el 03 de abril de 2020, en el sitio web de la sociedad [www.molymet.com](http://www.molymet.com), accediendo al hipervínculo <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>, dentro de la documentación indicada para la Junta Ordinaria de Accionistas, año 2020.

#### DERECHO A PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, es decir a la medianoche del día 15 de abril de 2020.

#### PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS A DISTANCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En atención a la pandemia de Coronavirus que afecta tanto a nuestro país como a nivel mundial, las restricciones para reunirse por orden de autoridad y de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y las autorizaciones pertinentes del Directorio, se ha dispuesto, además de la celebración presencial de la Junta en la dirección antes indicada, la facilidad de participar en la Junta y votar, por medios tecnológicos, cumpliendo con las exigencias normativas vigentes.

El procedimiento de participación y votación a distancia vía medios tecnológicos se encuentra disponible para su conocimiento a contar de esta fecha en <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>, el cual podrá ser en todo caso, modificado por la sociedad. Ante dudas se ha dispuesto una Mesa de Ayuda a la cual se accederá contactando al correo electrónico: [junta@molymet.cl](mailto:junta@molymet.cl)

#### CALIFICACION DE PODERES Y ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

Participación presencial en sala: La calificación de poderes, si procede, y la acreditación de identidad se efectuará el día de la Junta entre las 14:00 y 16:00 horas.

Participación por medios tecnológicos: Se establece procedimiento de preparación del proceso de calificación de poderes, durante los 3 días anteriores a la Junta, el cual se encuentra disponible para su conocimiento en <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>

El proceso de acreditación de identidad de personas naturales y representantes, se efectuará de acuerdo al procedimiento publicado en <https://molymet.com/inversionistas/accion-molymet/#junta-accionistas>, a contar de las 12:00 horas del mismo día de la Junta.

En ambos casos, la resolución definitiva de la calificación de poderes presentados oportunamente, se efectuará en la misma Junta. Se hace presente finalmente, que si a la fecha de celebración de la Junta las medidas restrictivas de libertad de locomoción y reunión hacen imposible su celebración física, imposibilitan la disponibilidad de los medios tecnológicos para la debida participación a distancia en ella, la Junta se suspenderá por motivos de fuerza mayor, lo cual será comunicado oportunamente como un Hecho Esencial.

**PRESIDENTE EJECUTIVO**